



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de marzo de 1993.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las razones invocadas,

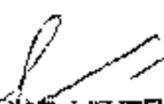
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que realizarán los agentes que a continuación se detallan, a razón de tres horas diarias en días hábiles, a partir del día de la fecha y hasta el 30 de junio del presente año para desempeñarse en la Subdirección de Notificaciones para la Justicia Nacional:

Astudillo Gallo, Andrea J. del Valle..Auxiliar Administrativo
Moretti, Ricardo.....Auxiliar Administrativo-

2°) Imputar el gasto resultante de lo dispuesto en el punto 1° a la cuenta pertinente para el presente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-


RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION